



ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2019/331, de 19 de febrero, que a continuación se transcribe:

Decreto aprobando la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de Beca, su cuantía, evaluación, los criterios de valoración seguidos y relación de reservas de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma de Río aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018

Visto el Reglamento para la concesión de Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 71 de fecha 13 de abril de 2018.

Vista la convocatoria para la concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018.

Visto el Decreto nº 161 de 31 de enero de 2019, que aprueba la relación provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de Beca, su cuantía, evaluación, los criterios de valoración seguidos y la relación de reservas de conformidad con lo establecido en la convocatoria, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el alcance y contenido del Acta de fecha 15 de febrero de 2019, realizada por la Comisión de Valoración, donde tras examinar las alegaciones presentadas en el plazo establecido, a la Resolución Provisional de fecha 31 de enero de 2019, se concluye que:

- Una vez revisado el expediente de Dña. Yasmina Serrano Fernández se establece la correcta baremación del expediente, manteniéndose la misma puntuación, ya que conforme al artículo 4.1 apartado tres solo se valorarán los cursos impartidos por organismos oficiales o centros reconocidos por las Administraciones Públicas.
- Y una vez revisado el expediente de D. Juan Carlos González Lora, se establece la modificación de la puntuación obtenida en los siguientes criterios:
 - Formación académica: 10 puntos, ya que el interesado en el plazo de reclamaciones completa la información relativa a la acreditación del certificado académico donde se establece la nota media del expediente académico de la titulación universitaria de acceso a la convocatoria.
 - Otros títulos académicos: 5 puntos, ya que el interesado en el plazo de reclamaciones completa la información relativa a la acreditación de otro título universitario.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7F89 6C74 604E D988 0F1B



7F896C74604ED9880F1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 19/2/2019



Y visto que esta actuación está financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias 241.02.131.00 y 241.02.160.00, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, cuyo crédito asciende a 3.000,00 €, estando cada Beca dotada con un importe de 700,00 € brutos mensuales.

Y visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 18 de febrero de 2019, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo a la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone la concesión de Beca y reservas para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento, evaluación y criterios seguidos para efectuarla, ordenando las solicitudes conforme a lo establecido en la convocatoria que establece que "en caso de empate, prevalecerá el interesados que tenga la nota más alta del expediente académico. Si continúa el empate se deshará según la puntuación más alta obtenida en los otros criterios de valoración por el mismo orden en que aparecen. Si pese a ello sigue el empate, tendrá prioridad el de menor edad".

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Rechazar la admisión a trámite de la reclamación presentada por Dña. Yasmina Serrano Fernández, contra la Resolución provisional de fecha 31 de enero de 2019, manteniéndose la misma valoración provisional, ya que conforme al artículo 4.1 apartado tres de la convocatoria sólo se valorarán los cursos impartidos por organismos oficiales o centros reconocidos por las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Admitir la admisión a trámite de la reclamación presentada por D. Juan Carlos González Lora, contra la Resolución provisional de fecha 31 de enero de 2019.

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de Beca para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, cuantía, evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/2710 de 8 de noviembre:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA MEDIA	BAREMACIÓN				TOTAL PUNTOS	CUANTIA BECA
				OTROS TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES	FORMACION COMPLEM.	IDIOMAS	CARECER DE EXPERIENCIA LABORAL		
1	Gonzalez Lora Juan Carlos	*****206D	10	5	6,25	8	20	49,25	700,00 €
2	Garzón García María	*****825R	10	5	5	4	20	44	700,00 €
3	García Alvarez Aida	*****506J	10	0	8,5	4	20	42,5	700,00 €
4	Del Rosal Dominguez María Isabel	*****470M	10	5	2,5	4	20	41,5	700,00 €





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CUARTO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de reservas para los que no se propone concesión de Beca para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/2710 de 8 de noviembre, por no disponer de crédito presupuestario suficiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA MEDIA	BAREMACIÓN				TOTAL PUNTOS
				OTROS TITULOS ACADEMICOS OFICIALES	FORMACION COMPLEM.	IDIOMAS	CARECER DE EXPERIENCIA LABORAL	
5	Gamero Lopera Julio José	*****728E	10	5	0	4	20	39
6	Serrano Fernández Yasmina	*****250Q	10	5	4,5	4	15	38,5
7	Ponce Viana Diana Federica	*****936A	10	5	4	4	15	38
8	García Carrillo Rafael	*****448F	10	0	1,75	4	20	35,75
9	Santiago García Mª Auxiliadora	*****959A	10	0	1,5	4	20	35,5
10	Rosa Velasco Carmen	*****199J	10	0	1	4	20	35
11	Linares Ruiz Iván	*****485C	10	0	1	4	20	35
12	Gonzalez Moya Virginia	*****164L	10	0	0,75	4	20	34,75
13	Ramirez Gamero Maria Encarnación	*****151M	10	0	0,25	4	20	34,25
14	Ruiz Pazo Irene del Carmen	*****079J	10	0	0	4	20	34
15	Morales Ruiz Francisco Javier	*****567W	0	5	2	0	20	27
16	Calleja López Miguel	*****327F	0	0	2,5	4	20	26,5
17	Cárdenas Galvez Jesús David	*****940S	0	0	1,25	4	20	25,25
18	Almenara Lopera Antonio Jesús	*****457F	0	5	0	0	20	25
19	Morilla Gonzalez Susana	*****742A	0	0	1	4	20	25
20	García Jiménez José María	*****276K	0	0	0,25	4	20	24,25
21	Navarro González Isabel	*****506H	0	0	0	4	20	24
22	Lopez Corredera Carolina	*****816H	0	0	0	4	20	24
23	Santos Gonzalez Emilio Jose	*****229C	0	0	0	4	20	24
24	Dominguez Davila Alba	*****778F	0	0	0	4	20	24
25	González Silva Manuel Jesús	*****083L	0	0	1,5	0	20	21,5
26	Izquierdo Corral Guillermo	*****910R	0	0	0	0	20	20
27	Morales Herrera Maria Eulalia	*****925V	0	0	0	0	20	20

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7F89 6C74 604E D988 0F1B



7F896C74604ED9880F1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 19/2/2019



QUINTO.- Proceder a la publicación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de Becas y relación definitiva de reservas, en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es y notificar a los beneficiarios.

Los beneficiarios de la beca tendrán un plazo de cinco días naturales, a partir de la notificación de la Resolución, para aceptar la Beca así como las condiciones derivadas de la misma y presentar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento de Palma del Río. En caso de expirado el plazo se entenderá que se renuncia a la Beca y se recurrirá a la lista de reserva.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7F89 6C74 604E D988 0F1B



7F896C74604ED9880F1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 19/2/2019